



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 311/ 2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de junio del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

**VISTO:** El Expte. N° 40.301/2022 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 306 FONDO ESPECIAL POLICIA ADICIONAL EJERCICIO 2022” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 y de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 de la Fuente de Financiamiento 306 Fondo Especial Policía Adicional- SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 11 de junio de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia –SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 91.979.510,21).

Declarándolos libres de responsabilidad

**Segundo:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia –SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 306, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.672.608,13).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES